



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26736

Concepción del Uruguay, 05 de marzo de 2021.-

Visto:

El "Día Internacional de la Mujer" que se conmemora el día 08 de Marzo, y;

Considerando:

Que, en la mencionada fecha se recuerda el fallecimiento de ciento veintinueve (129) mujeres en un incendio de una fábrica textil en el año 1908 en la ciudad de Nueva York, las que se encontraban en huelga permanente reclamando mejores condiciones laborales, reducción de la jornada de trabajo e igualdad de los derechos, salarios y remuneraciones.

Que, en 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) declara oficialmente al día 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer".

Que, en nuestro país, el Paro Internacional de Mujeres se replica cada 08 de Marzo –siendo el año 2017 la fecha conocida más cercana– y tiene presencia en más de 50 países y 200 ciudades alrededor del mundo.

Que, en ese marco, se lleva adelante un Paro Internacional de Mujeres y femeneidades autopercibidas a fin de que sea visualizado el lugar que ocupan dentro del mundo del trabajo y, asimismo, la equidad de sus derechos laborales e igualdad de oportunidades.

Que, el presente Decreto, es efectuado en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° de la Ley 10.027 y sus modificatorias de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: No computar la inasistencia a los lugares de trabajo en el día 08 de marzo de 2021, a todas las trabajadoras que se desempeñan en el ámbito de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Remitir copia del presente Decreto a la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (A.O.E.M.) y a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.).

Artículo 3º: Refrendan el presente, el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno